

## **BUENOS AIRES**

---

### **JUZGADO NACIONAL**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546 piso 1º piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 03/11/21 se decretó la quiebra de Electrotel S.A.C.I.F., CUIT Nº 305399999541 en la cual actúa la síndico Cintia Marcela López con domicilio en Palpa 3.214 de CABA, tel: 1566102965, mail esiudiolopez@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18 de Marzo de 2.022 (ley 24.522: 32). Los acreedores que ya han obtenido la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo, no deberán verificar tales acreencias nuevamente, el síndico procederá a recalcular estos créditos de conformidad con lo dispuesto por el art. 202, 2º párrafo de la LCQ. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04 de Mayo de 2.022 y el general el día 16 de Junio de 2.022 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: ELECTROTEL S.A.C.I.F. s/Quiebra; Expte. COM 10044/2019. Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2.021.

S/C 467313 Nov. 25 Dic. 01

---